



*milson*



**D.A. EXENTO N° 9.727.-**

SAN BERNARDO, 11 de agosto de 2010.-

**VISTOS:**

- El memorandum interno N° 935, de fecha 10 de agosto de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
- La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Asígnese la patente de Feria Persa, a las personas que a continuación se indican:

Nombres	C.I.	Cuadra	Puesto	Giro
Nayaded Ochoa Vallejos ✓	11.271.193-7	3era. cuadra	225	Bazar y Paquetería
Eliana Ester Pérez Díaz ✓	5.000.791-K	3ra. cuadra	274	Bazar y Paquetería
Sonja Hidalgo Silva ✓	10.024.927-8	3ra. cuadra	288	Bazar y Paquetería
Margarita Aburto Gutiérrez ✓	13.676.126-9	3ra. cuadra	309	Bazar y Lencería
Julia Ortega Reyes ✓	10.975.508-7	3ra. cuadra	228	Bazar y Paquetería
José Neira Gómez ✓	11.230.501-7	3ra. cuadra	360	Cueros y Similares
Patricia Pinoleo Paillali ✓	15.352.249-9	7ma. cuadra	933	Rep. Acces. Vehículos
Karen Morales Pereira	14.384.024-7	3era. cuadra	313	Bazar y Paquetería

2°.- La Sección de Rentas procederá a enrolar las patentes que se otorgan por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

